REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1112 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 31 DIC 2019

VISTO:

El informe N° 106-2019/GRP-440010-440010-440013.01 de fecha 27 de Diciembre del 2019, elaborado por el Equipo de Trabajo de Contabilidad, solicitando Constitución de Comisión de Toma de Inventario Físico de Bienes de Almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura – 2019,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA, vigente a la fecha, que aprueba las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento y lo dispuesto en la ***SA.07 Verificación del estado y utilización de bienes y servicios a que las entidades públicas formularán y aplicarán normas para verificar la existencia del estado y condiciones de utilización de los bienes y/o servicios de que dispone la entidad****, y que la verificación es un acto de constatación física que realizan personas en representación de la entidad,*

Que, con la Resolución Jefatural Nº 335-90-INAP/DNA, se ***Aprueba el Manual de Administración de almacenes para el Sector Público Nacional (09-09-90) vigente, numeral 4,*** *literal C INVENTARIO FISICO DE ALMACEN, precisa: es una forma de verificación física que consiste en constatar la existencia o presencia real de los bienes almacenados, apreciar su estado de conservación o deterioro,*

Que, la NICSP12-INVENTARIOS, en el rubro ***Alcance****, indica en el numeral 4.-* ***La presente Norma es de aplicación para todas las entidades del sector público, excepto para las Empresas Públicas,***

Que, mediante Informe Nº 106-2019/GRP-440010-440010-440013.01 de fecha 27 de Diciembre del 2019, elaborado por el Equipo de Trabajo de Contabilidad Solicitó Constitución de Comisión de Toma de Inventario Físico de Bienes de Almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura – 2019 e Informe N° 143-2018/GRP-440010-440013-440013.01, de fecha 21 de Diciembre de 2018. Solicita información sobre Toma de Inventarios de Bienes Patrimoniales y Existencias de Almacén

Que, estando a lo expuesto en los documentos del visto y en aplicación de las normas legales antes indicadas, con la visación de las oficinas de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ordenanza Regional N° 348 – 2016/GRP-CR de fecha 01 de Abril del 2016 y a las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0360-2019-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 01 de Abril del 2019,

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1112 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 31 DIC 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CONFORMACION DE LA COMISION DE INVENTARIO FISICO DE EXISTENCIAS AL ALMACEN DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA PARA EL AÑO 2019, la misma que será integrada por los siguientes miembros:

LIC. ADM. DEBORA HUATUCO CRISANTO	PRESIDENTA
SEÑOR: JORGE RAUL RAMOS RENTERIA	MIEMBRO
SEÑOR: FLORO CHININ MAZA	FACILITADOR

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese, la presente Resolución a los integrantes de la comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén, a la oficina de Administración, Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y Equipo de Trabajo de Contabilidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Cesar O. A. Nizama Garcia
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21568